SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GESBRANZA S.A.

EXPEDIENTE: 716552

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0103886446	24/10/2017	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005148	NOMBRE:	XENEY SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	Escazú, 200 mts al sur de Jugueton Mutiplaza Oficentro TerraForte Primer
AÑO / FECHA:	2018	NACIONALIDAD:	COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0401194840	PADILLA OBANDO MONICA LUCIA	CEDULA	ECUADOR	AV. AMAZONAS 4600 Y ALFONSO PEREIRA	mguardia@vgvcorporate.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0007675	ALMAFLOR TRUST	OTRO / ACCIONIST	COSTA RICA	ESCAZU 200 MTS AL SUR DE JUGETÓN		mguardia@vgvcorporate.com	NO
1.1.	0895874	VALVERDE MARTINEZ	PASAPORT	COSTA RICA	SAN JOSE- ESCAZU 200 MTS SUR DE LA		mguardia@vgvcorporate.com	NO
1.2.	109910979	MENDEZ SIERRA KARLA CRISTINA	PASAPORT	COSTA RICA	SAN JOSE- ESCAZU 200 MTS SUR DE LA		mguardia@vgvcorporate.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Mónica Lucía Padilla Obando

No. IDENTIFICACIÓN: 0401194840

Factura: 002-001-000039428

20191701032D00351

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D00351

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MONICA LUCIA PADILLA OBANDO portador(a) de CÉDULA 0401194840 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A XENEY SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE MARZO DEL 2019, (10:28).

MONICA LUCIA PADILLA OBANDO
CÉDULA: 0401194840

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

VGV | CORPORATE SERVICES

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE -CUATRO-.Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **XENEY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de personería jurídica número tres – ciento uno – setecientos catorce mil ciento setenta y cinco, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del veintinueve de abril del dos mil dieciséis, con la asistencia de .... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **MONICA LUCIA (Nombre) PADILLA OBANDO (Apellidos)**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora del documento de identidad de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro-cero, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones; Administrar la propiedad de las acciones, participaciones o derechos que la Mandante posea en cualquier compañía, sociedad o entidad jurídica en cualquier parte del mundo; Comparecer y ejercer el derecho a voto que le corresponda a la Mandante, en cualquier Junta de socios, accionistas o Juntas Directivas en cualquier compañía, sociedad o entidad jurídica en cualquier parte del mundo. En consecuencia el apoderado podrá firmar actas, cartas, listas y otros documentos en representación de la Mandante; y comparecer a juicio, contestar demandas, firmar peticiones a autoridades, responder pedidos o proveer todo tipo de información a cualquier autoridad pública o entidad privada. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **XENEY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de personería jurídica número tres – ciento uno – setecientos catorce mil ciento setenta y cinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – setecientos catorce mil ciento setenta y cinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta

protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las nueve horas del dos de mayo del dos mil dieciséis.

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO CUARENTA Y OCHO FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

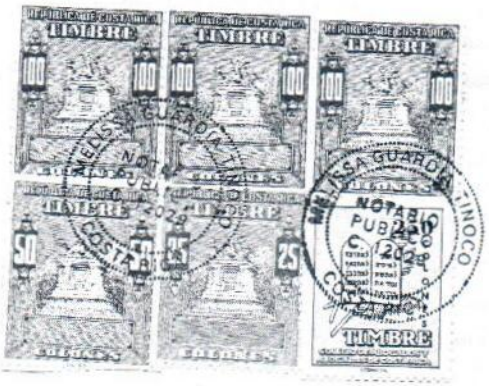

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas** del **tres de mayo del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0303728

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RTDRIDSZ0S9
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 11/05/2016
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 303985
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello
(Seal – Sceau)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: XENEY S.A.
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

000303728

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 19 00351
FACTURA N° 39428
Fecha: 14-03-2018
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5577518-2016*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-714175
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: XENEY SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 261560 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 20/04/2016
NÚMERO ESCRITURA: 142
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 141F
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0304
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 19/04/2016 VENCIMIENTO: 19/04/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000503991
FECHA LEGALIZACION: 20/04/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 04019484-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/04/2016 **VENCIMIENTO** 19/04/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/04/2016 **VENCIMIENTO** 19/04/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092633218-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/04/2016 **VENCIMIENTO** 19/04/2115

NAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: MARLENE VALVERDE MARTINEZ PASAPORTE C0895874
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 19/04/2016 **VENCIMIENTO** 19/04/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 20/04/2016 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 19/04/2016 **VENCIMIENTO** 19/04/2115
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 14 MINUTOS Y 52 SEGUNDOS, DEL 26 DE ABRIL DEL 2016-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LEONARDO ULATE SANCHEZ

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA No. 2019-17-01-32-D 00351
FACTURA No. 39428
Quito, 14-03-2019
DRA. GABRIELA CÁRDENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Leonardo Ulate Sánchez** es auténtica. Se expide el veintiséis de abril del 2016. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0302962

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: MJRKS7J5FSV
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guiselle Camacho Mendez
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 02/05/2016
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 301990
(Under number – Sous le numéro:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO SAN JOSE COSTA RICA

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: XENEY S.A
(Name of the holder of document – Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0003029962

CIVILIZADOS
SERVICIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-17-01-32-D 00351
FACTURA Nº 39428
Quito, 14-03-2019
DRA. GABRIELA CADENA LOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 040119484-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA OBANDO
MONICA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
SAN JOSE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CORDOVA LUIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO CHAMORRO OLIVIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23
001064479

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2019-17-01-32-D 00351

FACTURA Nº 39428

[illegible] que obra de -1- [illegible]

Quito, 14-03-2019

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA [illegible]